
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1988**

10

MINISTERIO DE JUSTICIA

172

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Justicia
Miles

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Registro Civil e Identificación	Servicio Médico Legal
	INGRESOS	1.784.740	2.343.559	372.281
01	Ingresos de Operación	1.201	1.526.192	110
04	Venta de Activos	245.800	2.422	0
06	Transferencias	311.367	0	0
07	Otros Ingresos	15.414	3.303	2.202
09	Aporte Fiscal	1.131.346	729.939	365.712
11	Saldo Inicial de Caja	79.612	81.703	4.257
	GASTOS	1.784.740	2.343.559	372.281
21	Gastos en Personal	267.336	1.250.860	192.824
22	Bienes y Servicios de Consumo	73.162	827.072	50.655
24	Prestaciones Previsionales	0	0	0
25	Transferencias Corrientes	219.673	3.604	73.729
31	Inversión Real	1.169.083	99.035	54.573
33	Transferencias de Capital	34.033	0	0
60	Operaciones Años Anteriores	500	0	0
70	Otros Compromisos Pendientes	1.670	6.400	500
90	Saldo Final de Caja	19.283	156.588	0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Justicia
Miles

Sub-Título	Clasificación Económica	Gendarmería	Fisc. Nac. Quiebras	Consejo Defensa Est.
	INGRESOS	6.198.465	108.597	542.021
01	Ingresos de Operación	154.140	770	0
04	Venta de Activos	2.202	0	0
06	Transferencias	0	0	0
07	Otros Ingresos	27.525	88	5.505
09	Aporte Fiscal	3.988.984	106.661	536.516
11	Saldo Inicial de Caja	25.614	1.078	0
	GASTOS	6.198.465	108.597	542.021
21	Gastos en Personal	4.055.196	87.544	494.733
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.746.153	19.157	44.822
24	Prestaciones Previsionales	23.121	0	0
25	Transferencias Corrientes	226.964	777	0
31	Inversión Real	111.406	869	816
33	Transferencias de Capital	16.670	0	0
60	Operaciones Años Anteriores	3.200	0	100
70	Otros Compromisos Pendientes	15.755	250	650
90	Saldo Final de Caja	0	0	900

143-1

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Ministerio de Justicia
Miles

Sub-Título	Clasificación Económica	Servicio Nacional de Menores	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	6.641.102	17.990.765
01	Ingresos de Operación	0	1.682.413
04	Venta de Activos	120	250.544
06	Transferencias	317.088	628.455
07	Otros Ingresos	6.058	60.095
09	Aporte Fiscal	6.278.140	15.137.298
11	Saldo Inicial de Caja	39.696	231.960
	GASTOS	6.641.102	17.990.765
21	Gastos en Personal	248.291	6.596.784
22	Bienes y Servicios de Consumo	50.713	2.811.734
24	Prestaciones Previsionales	0	23.121
25	Transferencias Corrientes	6.341.611	6.866.358
31	Inversión Real	427	1.436.209
33	Transferencias de Capital	0	50.703
60	Operaciones Años Anteriores	0	3.800
70	Otros Compromisos Pendientes	60	25.285
90	Saldo Final de Caja	0	176.771

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA : 10

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.784.740
01		INGRESOS DE OPERACION		1.201
04		VENTA DE ACTIVOS		245.800
	41	Activos Físicos		245.800
06		TRANSFERENCIAS		311.367
	62	De Otros Organismos del Sector Público		311.367
	001	Poder Judicial		311.367
07		OTROS INGRESOS		15.414
	79	Otros		15.414
09		APORTE FISCAL		1.131.346
	91	Libre		1.131.346
11		SALDO INICIAL DE CAJA		79.612
		G A S T O S		1.784.740
21		GASTOS EN PERSONAL	02	267.336
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	73.162
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		219.673
	31	Transferencias al Sector Privado		219.673
	002	Corporaciones de Asistencia Judicial	04	194.149
	003	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	05	25.524
31		INVERSION REAL		1.169.083
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		260.423
	52	Terrenos y Edificios		271.131
	62	Inversión Región II		19.268
	66	Inversión Región VI		38.535
	68	Inversión Región VIII		275.250
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		264.240
	74	Inversiones No Regionalizables	06	40.236
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		34.033
	85	APORTES AL SECTOR PRIVADO		34.033
	001	Centros de Orientación Femenina		34.033
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.670
90		SALDO FINAL DE CAJA		19.283

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	119
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	6.000
	- Miles de \$:	3.170

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 2.022
- d) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales
 - Miles de \$: 22.070
 Incluye \$ 14.540 miles para término de estudios programados en 1987, encomendados a comisiones especiales.
- 03 Incluye:
 Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$: 600
- 04 Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995.
- 05 Para gastos de operación relacionados con la asistencia judicial a menores.
- 06 Para los fines señalados en el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 17.277 y su reglamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA
 Servicio de Registro Civil e Identificación (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.343.559
01		INGRESOS DE OPERACION		1.526.192
04		VENTA DE ACTIVOS		2.422
	41	Activos Físicos		2.422
07		OTROS INGRESOS		3.303
	79	Otros		3.303
09		APORTE FISCAL		729.939
	91	Libre		729.939
11		SALDO INICIAL DE CAJA		81.703
		G A S T O S		2.343.559
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.250.860
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	827.072
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.604
	31	Transferencias al Sector Privado		3.604
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.604
31		INVERSION REAL		99.035
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		99.035
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		6.400
90		SALDO FINAL DE CAJA		156.588

G L O S A S :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 10
- 02 Incluye:

a)	Dotación máxima de personal	:	1.880
	Adicionalmente se podrá contratar hasta 180 funcionarios asimilados a grado, para el programa de patentes y nuevas cédulas.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	34.000
	– Miles de \$:	3.791
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	2.887
d)	Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales		
	– Miles de \$:	69.391
	Incluye \$ 45.055 miles, para honorarios programa extraordinario nuevas cédulas de identidad.		
03	Incluye:		
	Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$:	2.400

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Médico Legal (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		372.281
01		INGRESOS DE OPERACION		110
07		OTROS INGRESOS		2.202
	79	Otros		2.202
09		APORTE FISCAL		365.712
	91	Libre		365.712
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.257
				372.281
		G A S T O S		
21		GASTOS EN PERSONAL	02	192.824
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	50.655
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		73.729
	31	Transferencias al Sector Privado		73.717
	002	Para pagar Pericias Médico - Legales D.L. N° 3.504/80		73.717
	34	Transferencias al Fisco		12
	001	Impuestos		12
31		INVERSION REAL		54.573
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	03.04	28.149
	51	Vehículos		9.909
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		16.515
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	15
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	146
	– y horas médicas	:	2.013
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	36.000
	– Miles de \$:	4.548
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	942
	d) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales		
	– Miles de \$:	1.724
	Se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afecto al D.F.L. N° 338 de 1960, ni a la Ley N° 15.076.		
03	a) Se podrá adquirir directamente todo tipo de elementos químicos, quirúrgicos y de laboratorio, en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud y en el comercio, sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
	b) Incluye:		
	Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$:	10
04	Incluye \$ 22.104 miles como mínimo, para la adquisición de equipos especializados.		

MINISTERIO DE JUSTICIA

Gendarmería de Chile (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa NO	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		6.198.465
01		INGRESOS DE OPERACION		154.140
04		VENTA DE ACTIVOS		2.202
	41	Activos Físicos		2.202
07		O T R O S I N G R E S O S		27.525
	79	Otros		27.525
09		A P O R T E F I S C A L		5.988.984
	91	Libre		5.988.984
11		S A L D O I N I C I A L D E C A J A		25.614
		G A S T O S		6.198.465
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.055.196
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.746.153
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		23.121
	30	Prestaciones Previsionales		23.121

25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		226.964
	31	Transferencias al Sector Privado		118.797
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.202
	002	Centros de Orientación Femenina		70.254
	003	Congregación Buen Pastor		42.341
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		108.167
	029	Centros de Educ. y Trab. Talleres Fisc. y Col. Penales		96.996
	030	Patronato Nacional de Reos		11.171
31		INVERSION REAL		111.406
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	04	56.356
	51	Vehículos		55.050
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16.670
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		16.670
	001	Centros de Educ. y Trab. Talleres Fisc. y Col. Penales		16.670
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.200
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		15.755

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	87
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	5.049
	– y horas médicas	:	1.771
	Incluye recursos para efectuar pagos a 150 alumnos adicionales.		
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	1.850.000
	– Miles de \$:	310.278
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	12.775
	d) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales		
	– Miles de \$:	3.140
03	Incluye:		
	a) Recursos para el cumplimiento del artículo N° 14 del D.F.L. N° 1.791, de 1979.		
	b) \$ 1.136.758 miles, como mínimo por concepto de alimentos y bebidas para reos y personal.		
	c) \$ 34.935 miles, para vestuario y calzado destinados al personal.		
	d) Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$:	271
04	Incluye \$ 15.934 miles para la reposición de marmitas y literas.		

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalía Nacional de Quiebras (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		108.597
07		INGRESOS DE OPERACION		770
		OTROS INGRESOS		88
09	79	Otros		88
		APORTE FISCAL		106.661
	91	Libre		106.661
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.078
		G A S T O S		108.597
21		GASTOS EN PERSONAL	02	87.544
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	19.157
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		777
	31	Transferencias al Sector Privado		716
	002	Para Cumplimiento Art. 37, Ley Nº 18.175		716
	34	Transferencias al Fisco		61
	001	Impuestos		61
31		INVERSION REAL		869
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		869
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		250

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	48
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.120
	- Miles de \$:	524
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	753
	d) Convenios D.H. Nº 691, de 1977, y artículo Nº 13 de la Ley Nº 18.175		
	Personas naturales		
	- Miles de \$:	12.083
03	Incluye:		
	Capacitación Ley Nº 18.391. Miles de \$:	100

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo de Defensa del Estado (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
07		I N G R E S O S		542.021
		OTROS INGRESOS		5.505
	79	Otros		5.505
09		APORTE FISCAL		536.516
	91	Libre		536.516
		G A S T O S		542.021
21		GASTOS EN PERSONAL	02	494.733
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		44.822
31		INVERSION REAL		816
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		816
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		650
90		SALDO FINAL DE CAJA		900

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	240
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	720
	- Miles de \$:	137
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	732
	d) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales		
	- Miles de \$:	2.800

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Menores (01)

PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		6.641.102
04		VENTA DE ACTIVOS		120
	41	Activos Físicos		120
06		TRANSFERENCIAS		317.088
	63	De Otras Entidades Públicas		317.088
07		OTROS INGRESOS		6.058
	79	Otros		6.058
09		APORTE FISCAL		6.278.140
	91	Libre		6.278.140
11		SALDO INICIAL DE CAJA		39.696
		G A S T O S		6.641.102
21		GASTOS EN PERSONAL	02	248.291
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	50.713
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.341.611
	31	Transferencias al Sector Privado		6.272.447
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		803
	002	Subvención a Menores en Situación Irregular		6.271.644
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		69.164
	029	Subvención a Menores en Situación Irregular		69.164
31		INVERSION REAL		427
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		427
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		60

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	185
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	6.120
	- Miles de \$:	580
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.062
	d) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales		
	- Miles de \$:	6.895
03	Incluye:		
	Capacitación Ley Nº 18.391. Miles de \$:	300